

Acercamiento teórico (análisis de la experiencia) para el reconocimiento de las discrepancias que se generan sobre la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres del Municipio de San José del Guaviare.

Ana Bohórquez Daza

Yaneth Orozco Osorio

Directora

Zully Enith López Cadena

Universidad Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades

Programa de Psicología

San José Del Guaviare

Junio 2021

Agradecimientos

Agradecer a Dios por sus grandes bendiciones, por guiarnos en este camino, ser apoyo y fortaleza en los momentos de debilidad, dificultad y darnos la oportunidad de culminar este proyecto académico con éxito, el cual fue lleno de satisfacciones personales y al mismo tiempo requirió de muchos sacrificios para salir adelante, también gracias al acompañamiento de nuestras familias, esposos e hijo-as y compañeros, pues sin su ayuda no hubiese sido posible el cumplimiento de este logro. Así mismo agradecer la asesoría de la Psicóloga Zully Enith López Cadena, quién compartió sus conocimientos y nos guio con paciencia a lo largo de este proceso, por siempre instruirnos que con persistencia y carisma se logran alcanzar los objetivos planteados. De igual manera a mi compañera por su apoyo y dedicación para alcanzar con éxito esta meta planteada.

Tabla de Contenido

Índice de Gráficas	5
Índice de Tablas	6
Resumen	7
Abstract	9
Introducción	11
Justificación.....	12
Planteamiento del Problema	15
Antecedentes.....	17
Objetivos.....	20
Objetivo General.....	20
Objetivos Específicos.....	20
Plan de Temas	21
Marco Histórico	24
Marco Teórico	28
Marco Conceptual.....	35
Marco Normativo	38

Marco Geográfico	42
Metodología.....	45
Discusión.....	50
Conclusiones.....	53
Recomendaciones	55
Referencias	56
Apéndices.....	70

Índice de Gráficas

Gráfica 1 ¿Conoce qué es la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)?	65
Gráfica 2. ¿Está usted de acuerdo con la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)? Sí ____ No ____ de acuerdo a la opción indique ¿por qué?.....	65
Gráfica 3. ¿Conoce la sentencia C-355 de 10 de mayo de 2006, de la corte constitucional de Colombia donde habla de la interrupción voluntaria del embarazo? Sí_ No_.....	66
Gráfica 4. ¿Ha escuchado sobre las tres causales de la interrupción voluntaria del embarazo? Sí ____ No _____ Si, su respuesta es afirmativa puede mencionarlas.....	66
Gráfica 5 ¿Cómo cree que afecta un procedimiento de IVE a la mujer o familia?.....	67
Gráfica 6 ¿Considera usted que las personas que acuden a la interrupción voluntaria del embarazo pueden llegar a padecer una perturbación psicológica a largo plazo?.....	67

Índice de Tablas

Tabla 1. Pregunta 7. ¿Cuál puede ser una de las razones para que las mujeres accedan a la interrupción voluntaria del embarazo?.....	68
Tabla 2. Pregunta 8. ¿Considera usted que el Gobierno Nacional debe realizar nuevas reformas en la Ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo?.....	69

Resumen

Esta monografía nace de la necesidad de documentarnos sobre el tema de las discrepancias que se han generado y se generan en cada uno de los ámbitos y sectores sociales, respecto al tema de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE); allí se compartieron discrepancias de las mujeres del municipio de San José del Guaviare, identificando las percepciones frente al tema y con ello la normatividad emitida por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C -355 de 2006, la cual nos evoca el tema a tratar.

Además, con este proceso se pudieron obtener datos históricos sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), igualmente permitió la realización de un documento escrito del estudio pormenorizado y exhaustivo de las discrepancias generadas en las diferentes áreas del conocimiento frente a la concepción de la interrupción voluntaria del embarazo, en el municipio de San José del Guaviare (Guaviare).

Se hace entrega de un estudio monográfico fundamentado en el análisis de las experiencias, se utilizó la metodología fundada en el enfoque Investigativo Cualitativo de tipo estudio descriptivo, donde se llevó a cabo la recopilación de información evidenciando las discrepancias frente al IVE y este se evidencia mediante un documento escrito, ordenado y completo del tema expuesto, que permitió a través de la recopilación de antecedentes bibliográficos, identificar las causales generadoras de la interrupción voluntaria del embarazo y así mismo realizar un estudio exploratorio en cuanto a la normatividad que rige a Colombia y que ampara a la mujer frente al tema, permitiendo identificar las principales características demográficas en las mujeres de San José del Guaviare, y conocer la perspectiva que tienen frente al tema en mención, y así se llegó

a la consolidación de la información que permitió identificar las discrepancias generadas en la interrupción voluntaria del embarazo.

Palabras claves: Derechos humanos, Derechos sexuales y reproductivos, Embarazo y

Interrupción voluntaria del embarazo.

Abstract

This monograph arises from the need to document ourselves on the subject of the discrepancies that have been generated and are generated in each of the areas and social sectors, regarding the issue of Voluntary Interruption of Pregnancy (IVE); There, discrepancies of the women of the municipality of San José del Guaviare were shared, identifying the perceptions of the issue and with it the regulations issued by the Constitutional Court through Sentence C -355 of 2006, which evokes the issue to be addressed .

In addition, with this process it was possible to obtain historical data on the Voluntary Interruption of Pregnancy (IVE), it also allowed the realization of a written document of the detailed and exhaustive study of the discrepancies generated in the different areas of knowledge against the conception of the interruption pregnancy volunteer, in the municipality of San José del Guaviare (Guaviare).

A monographic study based on the analysis of experiences is delivered, the methodology based on the Qualitative Investigative approach of a descriptive study type was used, where the collection of information was carried out evidencing the discrepancies against the IVE and this is evidenced by a written, orderly and complete document on the exposed subject, which allowed, through the collection of bibliographic antecedents, to identify the causes generating the voluntary interruption of pregnancy and also to carry out an exploratory study regarding the regulations that govern Colombia and that protects women from the issue, allowing the identification of the main demographic characteristics of the women of San José del Guaviare, and knowing the perspective they have regarding the issue in question, and thus it was possible to consolidate the information that allowed the identification of discrepancies generated in the voluntary interruption of pregnancy or.

Keywords: Human rights, Sexual and reproductive rights, Pregnancy and Voluntary interruption of pregnancy.

Introducción

En el país se han presentado diferentes cambios de acuerdo al tema abordado en la Interrupción Voluntaria del Embarazo, y de igual manera permiten conocer la evolución de antecedentes que se han generado y las discrepancias que han surgido por el tema en mención.

La Corte Constitucional, teniendo en cuenta las diferentes disputas de las organizaciones sociales feministas y por circunstancias legales y médicas, abre la brecha a la despenalización total del aborto, aprobando la Sentencia C-355 de 2006, que despenaliza parcialmente al aborto en nuestro país.

La sentencia conforma un importante logro para el sexo femenino de Colombia, triunfo que no sólo alude a los derechos sexuales y reproductivos, también las relaciones de dominio y detención de la sociedad machista colombiana. Por tanto y transmitida la discusión que causa la IVE en Colombia, el objetivo general de este trabajo investigativo es realizar un acercamiento teórico (análisis de la experiencia) para el reconocimiento de las discrepancias que se generan sobre la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres del Municipio de San José del Guaviare (Guaviare).

Por consiguiente, con esta monografía es necesario demarcar hipotéticamente la perspectiva de estudio y establecer a través de diferentes acercamientos los conceptos del medio de una fuente teórica que nos permita evidenciar el fenómeno social. Del mismo modo revisar minuciosamente las diferentes teorías por las que se puede establecer una relación de análisis en la causa de ejecución de la Interrupción Voluntaria del Embarazo que refiere la Sentencia Constitucional 355 de 2006.

Justificación

Esta investigación de monografía surge por análisis de las experiencias, en la temática Interrupción Voluntaria del Embarazo en las mujeres del municipio de San José del Guaviare.

En igual forma, el trabajo se realiza a partir del beneficio académico y como futuras profesionales en conocer e indagar sobre el tema del IVE y conocer el alcance que este tiene y deja en la mujer, tanto a nivel físico, emocional y psicológico, además de conocer cómo afecta este proceso el buen desarrollo tanto de la mujer como la familia y a la vez la sociedad.

Se puede indicar que el aborto es un proceso donde se interrumpe el desarrollo del embarazo y se hace antes de las 20 semanas de gestación, ha este procedimiento también se le llama interrupción voluntaria del embarazo, y existe dos formas de intervenirlo que son legal o clandestino, de acuerdo a las leyes establecidas por cada país. Por lo tanto, se indica, que el aborto inducido puede ser terapéutico o médico, a fin de impedir peligros en la vida o salud de la mujer. El aborto es la interrupción del embarazo bien sea por principios naturales o deliberadamente estimuladas, que compromete la vida del feto.

Teniendo en cuenta lo anterior este ejercicio investigativo monográfico está determinado por tres razones:

1. Académico
2. Profesional
3. Social

En razón a nivel académico está basada en la modalidad de proyecto de grado, el cual permite realizar una revisión bibliográfica del IVE, que conlleva a adquirir un conocimiento y unas competencias frente a la percepción de los diferentes aportes y conceptos que generan las discrepancias, y más aún realizar el trabajo con mujeres del municipio de San José del Guaviare, donde poco hablan este tema que evoca a las mujeres, por ello es que se quiso trabajar desde el campo de la psicología, y a nivel profesional que se pueda abordar y orientar frente a este suceso que, si bien no tiene grandes cifras en el departamento si se presenta, y aunque se presenta poco, es indispensable brindar un acompañamiento profesional y al mismo tiempo a nivel social, se estaría educando para que hechos como este, no se generen bajo ninguna circunstancia.

Podemos indicar que la Interrupción Voluntaria del Embarazo ha generado pérdidas en vidas humanas, además de las diferentes afectaciones psicológicas que estas dejan, como indica la Organización Mundial de la Salud.

En la Guía del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS, 2014), se indica que la revisión sobre muertes maternas y complicaciones del embarazo, denominada más allá de las Cifras; en esta revisión se afirmó que, aunque el embarazo es un estado de salud normal por el que muchas mujeres aspiran pasar en algún momento de sus vidas, puede entrañar graves riesgos de muerte y discapacidad. De hecho, alrededor de medio millón de mujeres fallece como resultado de las complicaciones derivadas del embarazo; siendo estas en su mayoría evitables.

Evidentemente se realizó la búsqueda de investigaciones que permitió la recopilación de información de diferentes fuentes, sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo, de Colombia y del nivel internacional; de igual forma se buscó información de la ciudad de San José del Guaviare y se abordó a las mujeres en rango de edad entre los 18 a 50 años, con el fin de

conocer la percepción del tema, y sobre ¿cómo? las mujeres del municipio, comprenden y optan por sus derechos sexuales, y así mismo conocer qué tan autónoma es la mujer al presentarse una Interrupción Voluntaria del Embarazo.

De acuerdo a lo anterior y al acercamiento que se llevó a cabo con las mujeres del municipio de San José del Guaviare, se pudo percibir que conocen del tema de la interrupción voluntaria del embarazo, además de que acuden a la práctica de este procedimiento cuando se pone en peligro la existencia y salud de la mujer o cuando es causa de una violación. Es por ello que la Universidad Abierta y a Distancia UNAD, realizó un convenio con la E.S.E Hospital San José del Guaviare, para que, como autoras de esta monografía y futuras psicólogas, con los conocimientos adquiridos durante la fase de formación, se oriente y se busquen habilidades que mejoren la promoción de salud mental en las mujeres.

Planteamiento del Problema

¿Qué discrepancias se pueden generar sobre la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres del municipio de San José del Guaviare?

Para dar respuesta a la pregunta se amplía el planteamiento del problema con lo siguiente:

La problemática surge a partir de la discusión y debate que ha tenido el argumento de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, la actitud desde los distintos sectores y la comprensión frente al desistimiento de una IVE.

De igual manera se puede evidenciar que “una de las principales causas de la morbilidad y mortalidad maternas es el aborto inseguro, usualmente producto de un embarazo no deseado. A pesar del notable aumento de uso de anticoncepción en las últimas tres décadas, se estima que cada año ocurren 41 millones de abortos, cerca de la mitad en circunstancias inseguras”. (Gómez, Gil, Parrado y Tobasia, 2013, p.13).

Es por ello que hoy día se considera un absurdo que en la actualidad se presentan grandes cantidades de embarazos no deseados cuando existen tantos métodos anticonceptivos para iniciar una planificación familiar, además que estas asesorías son gratuitas en las diferentes EPS e IPS donde se garantiza la prestación de los servicios ya sea de primer o segundo nivel.

De este modo el equipo de trabajo de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, ha venido trabajando a partir de 1998, en pro de fortalecer los derechos sexuales y reproductivos en el país, que indica que la necesidad de conocimiento referente a derechos que tiene la mujer de acuerdo a la norma y que reglamenta el derecho a la IVE y las exigencias a tener en cuenta sobre las rutas de atención.

“Según las estadísticas, a pesar de la aprobación de la IVE y los avances en el reconocimiento de esta práctica como asociada al logro de los derechos de la mujer, entre el 10 y el 30 % de las camas de los servicios de ginecología y obstetricia están ocupadas por mujeres con diagnóstico de aborto incompleto debido a maniobras abortivas inseguras”. (Lezcano y Coime, 2017, p.4).

Así mismo se puede indicar que no es una dificultad de las mujeres en la protesta de sus derechos, de igual manera se identificó el claro desconocimiento de las entidades en salud y los profesionales que atienden este servicio, así como el servicio de justicia.

Apoyado en esta clasificación, se puede decir que, “el desconocimiento del marco legal por parte de los profesionales de la salud, de la misma mujer y del personal jurídico es uno de los problemas de mayor relevancia en el país, el punto crítico respecto a esta realidad es que, inevitablemente dicho desconocimiento en la práctica médica y en el marco legal, genera fallas en la prestación de los servicios de salud y potencia significativamente la vulneración de los derechos de las mujeres”. (Lezcano y Coime, 2017, p.5)

Antecedentes

A continuación, se da a conocer las investigaciones y las fuentes que fueron consultadas con relación al planteamiento del problema antes indicado.

“Según datos oficiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 41% de los embarazos que ocurren en todo el mundo son no previstos; de éstos, cerca del 26% terminan en abortos, y más del 80% tienen lugar en países en desarrollo. En México, se estima que el 54% de los embarazos son no previstos; su tasa anual es de 71 embarazos por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva, el aborto inseguro es responsable de 47.000 muertes cada año en todo el mundo, y una de cada cuatro mujeres que tiene un aborto inseguro es probable que desarrolle una discapacidad temporal o permanente que requiera atención médica 1,6. Se estima que el 45% de los abortos llevados a cabo entre 2010 y 2014 fueron inseguros, y el 97% de éstos se llevaron a cabo en países en desarrollo”. (Marvan, Orihuela y Álvarez. 2018, p.2).

Igualmente podemos indicar que según Investigación realizada por Ramos 2016, sobre aborto en América Latina y el Caribe y revisando estudios de artículos publicados en 2009 y 2014, del punto de vista que tienen las personas sobre del aborto en diferentes países de Latinoamérica, donde se evidencia que no todas las personas están de acuerdo con el aborto, mientras que otras señalan que únicamente en situaciones de violación, malformación del feto en caso de poner en riesgo la existencia y salud de la mujer.

“En Latinoamérica, el aborto está penalizado en la mayoría de los países y de los supuestos. Aun así, se estima que en esta región ocurren cada año aproximadamente 4,4 millones de abortos, y que en torno al 95% son abortos inseguros. Incluso en las condiciones en que el aborto es legal, los servicios de aborto son poco accesibles y la atención postaborto es en general

de mala calidad, algunos de los problemas más comunes en la atención postaborto son los retrasos en el tratamiento, el uso de métodos inapropiados y las actitudes prejuiciosas del personal sanitario”. (Larrea, Palencia y Pérez, 2015, p.1).

Se puede indicar que también se tiene en cuenta el concepto que tienen algunos países europeos sobre la tasa de IVE así:

“España es uno de los países con una tasa más baja de IVES con respecto al resto de países europeos, según el último informe publicado por el Ministerio de Sanidad durante el año 2008, se registraron 115.812 IVES, lo que supone un incremento del 3,27% con respecto al año anterior esta cifra nos muestra cierta estabilización frente al incremento del 10,3% que se produjo en 2007; las cifras de IVES en menores de 18 años han descendido un 1,27% con respecto al 2007, en cuanto al tipo de centro, en 2008 sólo se practicaron 2.208 IVE en hospitales públicos, apenas un 2% del total, la inmensa mayoría se realizó en centros privados y más de la mitad de las interrupciones voluntarias del embarazo se llevó a cabo dentro de las ocho primeras semanas de gestación siendo el riesgo para la salud materna el motivo del 96% de los casos”. (Murcia, 2011, p.1).

Por ende “Colombia es un país con 42 millones de habitantes donde el 49,5% son hombres y el 50,5% mujeres, y el grupo entre 10 y 19 años representan el 21,5% de toda la población. En la Encuesta Nacional de Demografía y Salud se encontró que el 19% de las mujeres adolescentes ya habían estado en embarazo, lo cual muestra un aumento con respecto a la encuesta de 1998, donde era del 17%. En cuanto a la educación, el 34% de adolescentes con educación primaria ya han estado en embarazo, dicho porcentaje se reduce al 16% en mujeres con secundaria y al 3% entre universitarias”. (Ortiz et. al, 2003, p. 2).

También se evidencia “en el grupo etáreo de 10-24 años, siendo similar en América Latina. Cada año más de 514.000 mujeres (una por minuto) mueren a causa de complicaciones del embarazo y el parto, y de estas 78.000 fallecen como consecuencia de abortos realizados en malas condiciones, casi todas en países en vía de desarrollo donde el aborto no se considera legal. En el mundo, uno de cada 10 partos corresponde a una madre adolescente”. (Ortiz et. al, 2003, p. 2).

De acuerdo a un examen realizado de mortalidad materna en Colombia 1995, se establece que una de cada siete 7 muertes maternas que se presentan atañen a menores de 20 años de edad lo que ha generado una gran alarma, debido a que se ha aumentado últimamente con un porcentaje del 26 %.

Por tanto, podemos indicar que la interrupción voluntaria del embarazo ha generado grandes cambios no solo para las mujeres, sino que ha conllevado a un cambio nacional e internacional así que:

“Se ha encontrado que el embarazo no deseado en adolescentes es un importante problema de salud pública, tanto en países desarrollados como en países en vía de desarrollo, debido a sus resultados adversos, como son: aumento en el aborto provocado en condiciones no seguras, retraso en el inicio del control prenatal y por ende un peor resultado perinatal”. (Ortiz et.al, 2003, p. 2).

Objetivos

Objetivo General

Realizar un acercamiento teórico (análisis de la experiencia) para el reconocimiento de las discrepancias que se generan sobre la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres del Municipio de San José del Guaviare (Guaviare).

Objetivos Específicos

Revisar antecedentes bibliográficos que permitan determinar causales generadoras de la interrupción voluntaria del embarazo –IVE.

Reconocer las principales normas que amparan a la mujer en Colombia sobre la interrupción voluntaria del embarazo –IVE.

Identificar las principales características demográficas en las mujeres del Municipio de San José del Guaviare y su percepción sobre la interrupción voluntaria del embarazo -IVE-

Recopilar información que permita identificar las discrepancias sobre la interrupción voluntaria del embarazo -IVE-

Plan de Temas

Seguidamente se presenta el plan de temas que está articulado al interior de la monografía, donde se da a conocer los diferentes conceptos más relevantes de la investigación realizada así:

Derechos sexuales y Reproductivos: “Los derechos reproductivos son igual a los derechos humanos trabajados a la experiencia de la reproducción, buscan el derecho básico de las parejas y sujetos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos y a disponer de la información y los medios para ello y el derecho de alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva y también incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia”. (Fondo Población de Naciones Unidas, 1994).

Educación Sexual: “Se relaciona con la integración de los aspectos somáticos, emocionales, intelectuales, sociales y culturales del ser sexual, de manera de enriquecer positivamente y fortalecer la personalidad, la comunicación y el amor. Tiene vinculación con la capacidad que tenemos mujeres y hombres de disfrutar y expresar nuestra sexualidad, sin coerción, violencia ni discriminación y sin riesgo de adquirir infecciones transmitidas sexualmente ni de tener embarazos no planificados o no deseados”. (Vega, 2011, p. 1).

Métodos de Planificación Familiar: “La planificación familiar se realiza a través de métodos y productos anticonceptivos que buscan evitar un embarazo no deseado. Estos permiten que las personas que hayan iniciado o planean iniciar su vida sexual, puedan disfrutar libre y responsablemente de su sexualidad”. (Profamilia, s.f.).

Normatividad: Son todas aquellas normas o leyes que nos rigen frente a un determinado hecho. Cordero (2009).

Interrupción voluntaria del Embarazo: “Se fundamenta en la intencionalidad de la mujer y su libre decisión, en ejercicio pleno del derecho a su autonomía. Las actitudes y acciones del profesional de la salud deben estar dirigidas a que la mujer, con base en información veraz, adecuada y completa, tome la mejor decisión posible para ella. Es deber del profesional proveer información de tal forma que la mujer pueda decidir sobre su embarazo y de esta forma pueda entender el proceso que está viviendo”. (Protección, 2020, p, 28).

Aborto: “Es la interrupción y finalización prematura del embarazo de forma natural o voluntaria, hecha antes que el feto pueda sobrevivir fuera del útero. Un aborto que ocurre espontáneamente también se conoce como aborto espontáneo”. (Tobón, 2019).

Derechos humanos: Derechos que tiene el ser humano a partir del nacimiento y que deben ser reconocidos a todo sujeto por su naturaleza y dignidad, sin importar sexo, religión, edad, ideología, posición social o económica, entre otros y que deben ser protegidos por las leyes del Estado donde se encuentre actualmente.

Percepción: “Es una parte esencial de la conciencia, es la parte que consta de hechos intratables y por tanto, constituye la realidad como es experimentada”. (Arias, 2006, p.10).

Percepción: “El movimiento Gestalt, nació en Alemania bajo la autoría de los investigadores Wertheimer, Koffka y Köhler, durante las primeras décadas del siglo XX, estos autores consideran la percepción como el proceso fundamental de la actividad mental, y suponen que las demás actividades psicológicas como el aprendizaje, la memoria, el pensamiento, entre

otros, dependen del adecuado funcionamiento del proceso de organización perceptual”. (Oviedo, 2004, p.1).

Así mismo, “la Gestalt definió la percepción como una tendencia al orden mental, inicialmente, la percepción determina la entrada de información y, en segundo lugar, garantiza que la información retomada del ambiente permita la formación de abstracciones juicios, categorías y conceptos”. (Oviedo, 2004, p.2).

Marco Histórico

En este apartado se puede evidenciar desde la perspectiva de la historia el tema a trabajar en la monografía, es así que se indica que:

Históricamente hablando podemos decir que la Interrupción Voluntaria del Embarazo, fue conocida muchos siglos antes de nuestra era.

Por ello se habla que, en los pueblos primitivos, de patriarcado absoluto, se dice que quién hacía las veces de cabeza de familia, es quien podía disponer con todos los derechos de los hijos antes de nacer y que incluso podía hacer con ellos lo que consideraba pertinente como venderlos o incluso matarlos.

“La represión al aborto comienza en Roma, cuando aparecen sustancias nocivas a la salud de las mujeres sometidas a esos métodos. La punibilidad o no del aborto ha tenido en la historia de la humanidad diversos criterios, que van desde la plena libertad, al ser el vientre de la madre prolongación del cuerpo de la mujer, hasta las concepciones cristianas que irrumpen con una nueva valoración de la vida y dan calificación de homicidio al aborto provocado”. (Mayo, 2002. p.1).

De acuerdo a lo que señala Galeotti. “Hasta principios del siglo III, cuando empezó a imponerse una moral precristiana, en el mundo grecoromano el aborto no fue considerado ni crimen, ni delito”. Se decía que era una cuestión únicamente de mujeres. (2018, p.1).

Es así que “El aborto era equiparado como pecado a la inmoralidad sexual, en otros casos, se sometían a procedimientos quirúrgicos. Como cuenta el historiador griego Konstantinos Kapparis en su libro *Abortion in the ancient world*, el aborto por lo general era realizado por una

comadrona y a veces por la propia mujer embarazada. Pero casi nunca por médicos, sin embargo, en el siglo I a.C. el poeta Ovidio llegó a comparar los peligros y heridas de la guerra para hombres con los peligros del aborto para mujeres”. (Baude, 2019, p.50).

“La noción de aborto varió a lo largo de la historia, así como las actitudes ante esta práctica, desde la tolerancia a la prohibición. Ya en el llamado Papiro de Ebers redactado cerca del año 1500 a.C. se mencionan recetas para detener el embarazo en el Antiguo Egipto. Una de ellas incluía la fruta inmadura de la acacia, dátiles y cebollas trituradas con miel. Mientras que en el Papiro de Kahun se sugiere el excremento de cocodrilo para prevenir el embarazo y como abortivo. En excavaciones arqueológicas se han hallado instrumentos para practicar abortos en China, Persia e India”. (Kukso, 2018, p. 1).

Evidentemente hace muchos años, la mujer fue estimada únicamente por su fecundidad, fue reconocida como un campo seminal. “Los romanos culpaban a las mujeres cuando una pareja no conseguía tener hijos, y este era el motivo de divorcio más habitual”. (Kukso, 2018, p.1).

Dentro de este orden y finalmente “en una sentencia histórica y controvertida de la Corte Suprema de 1973, se legalizan los abortos, sin embargo, se han promulgado más de 1074 leyes para limitar el acceso al procedimiento, de esta manera, el tema llegó a niveles de violencia tal que las clínicas que realizan abortos tienen vidrios blindados y a los médicos se les proveen chalecos antibalas por miedo a ataques armados de extremistas próvida”. (Kukso, 2018, p.1).

“En 1976, Alemania Occidental legalizó la interrupción del embarazo hasta las doce semanas de gestación por razones de necesidad médica, delitos sexuales o graves problemas

sociales o emocionales. Los abortos están hoy cubiertos por el seguro de salud público. Se estima que se realizan 6 abortos por cada 1000 mujeres de 15 a 44 años”. (Baude, 2019, p.52).

“La legislación abortista de los países Occidentales tiene su origen en la ley promulgada en 1935 en Islandia en la que se justificaba el aborto para proteger a la salud de la madre (aborto terapéutico), entendiéndose la salud en su doble vertiente física y psíquica, con lo que los límites se fijaron en el nivel de bienestar de la persona, siguiendo esta tendencia la OMS definió la salud en 1946 como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedad, una vez que se considera motivo para el aborto cualquier amenaza al bienestar se puede pasar de la despenalización a la legalización”. (Ramos, 2010, p.7).

“La Iglesia Católica expone que la vida se protege desde la concepción, hasta la muerte natural, razón por la cual no solo se rechaza el aborto, sino también la eutanasia: La Iglesia Católica es la única que respeta al embrión como una persona humana desde la concepción o formación del cigoto”. (Escobar, 2011, p.1).

Por consiguiente “en las demás religiones hay diversas corrientes de interpretación, para ciertos musulmanes, transcurren 40 días antes de que el embrión reciba el espíritu, para otros transcurren 120 días; esto lleva a que algunos acepten el aborto antes de los 40 días., los judíos admiten la práctica del diagnóstico prenatal y el aborto también antes del día 40 y, en general, muchas familias buscan la opinión del rabino, que es el que decide”. (Rodríguez, 2001, p.5).

Visto de esta forma “el lunes 2 de marzo del año 2020 podrá ser recordado como la fecha en que la Corte Constitucional cambió la jurisprudencia sobre el aborto en Colombia, de un enfoque de causales adoptado mediante sentencia C 355 en el 2006; donde estableció tres causales para la despenalización, cuando exista peligro para la salud física o mental de la mujer;

cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida extrauterina y por violación o inseminación artificial no consentida, ahora podría orientarse la despenalización con un enfoque centrado en los derechos de la mujer, que se reconozca a las mujeres el derecho a la libertad y a la autonomía reproductiva. A las mujeres el derecho a la libertad y a la autonomía reproductiva”. (Opinión y Salud, 2020, p.1)

Es por eso, y a pesar de la aprobación que se había dado a la Sentencia C355 en el 2006, se presentaron diferentes confrontaciones que existían frente a recibir una atención oportuna, por parte del personal médico ya que estos se declaran con objeción de conciencia, por ello que se da una nueva sentencia en el 2008, la T-209, donde se impartieron directrices para que aquellos médicos que se declaran con objeción de conciencia pudiesen direccionar otros centros que le realicen el procedimiento; esto con el fin de evitar las barreras al momento de realizarse una interrupción voluntaria del embarazo.

De igual manera en la sentencia T-388-09 se reitera lo importante que es la salud mental en medio de un embarazo no deseado. Por ende se recalca en la idea que las mujeres que accedan a este procedimiento, cuenten con las asesorías pertinentes para que no se cause daño psicológico posterior o durante el procedimiento.

Marco Teórico

Tras una revisión de los diferentes argumentos teóricos se estable una relación analítica en:

- ✓ Revisión de antecedentes bibliográficos que determinen causales generadoras de la IVE.
- ✓ Reconocimiento de las primordiales normas que amparan a la mujer en Colombia sobre la IVE.
- ✓ Identificación de las principales características demográficas en las mujeres del municipio de San José del Guaviare y su percepción sobre la IVE.
- ✓ Recopilación de información que determine las discrepancias sobre el tema de IVE.

“Los estudios que tratan de recabar información sobre la situación del embarazo adolescente en épocas pasadas, son pocos y generalmente están limitados a la experiencia norteamericana y europea, según éstos el embarazo en edades tempranas de la vida, en siglos pasados, no era visualizado como una situación problemática. (Vinovskis, 1988), entre las explicaciones que se dan por ello se encuentra la escasa distinción que se hacía entre los adolescentes y el resto de la población, tal y como en la actualidad se hace, atendiendo básicamente a la edad, y por tanto la poco usual identificación de los problemas que afectan a los más jóvenes de manera particular”. (Galban, 2000, p. 5)

Es así que “existen en realidad una pequeña proporción de mujeres que han accedido a una IVE, y es muy probable que muchas experimentan dificultades para obtener o acceder a este

método; es así que hay evidencia reciente que documenta muchos casos de mujeres que encuentran obstáculos institucionales y burocráticos para obtener una IVE en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales están obligadas a proporcionarla. De este modo, el aborto ilegal y potencialmente inseguro continúa siendo una elevada carga para el bienestar de las mujeres colombianas. También, representa un desperdicio de recursos evitable para el sistema de salud del país, el cual es responsable de proporcionar tratamiento a los casos de atención postaborto”. (Prada. et. al, 2011, p.8).

En el ámbito social para Montero (1975) el aborto es considerado como “la forma de control de natalidad de las mujeres con más conciencia y responsabilidad de su papel de madres ante la insuficiencia de medios para cumplir con el mismo”. Palacios et. al. (2017, p.19).

“En el estado norteamericano de Minnesota, a quien mata a un ser humano recién concebido, sin que haya una decisión materna de abortar, se le puede condenar por asesinato a cadena perpetua, lo que impide que cualquier derecho se enfrente a la vida, cuya argumentación es la siguiente, el hombre, por el hecho de ser persona, tiene cosas suyas atribuidas por la naturaleza y es así como domina su propio ser a través de la razón, y por ello es titular de derechos y obligaciones, se inserta en la sociedad como socio y existe un deber moral de conservar la vida que se plasma en un derecho ante los demás, el derecho a la vida aparece desde la fertilización-fecundación del óvulo por el espermatozoide y el cigoto es un ser distinto del que ambientalmente depende”. (Molina, 2010, p.1).

En muchos casos, la penalización del aborto se debe a una sociedad mesurada e impulsada por los principios de la Iglesia Católica antigua que se opone a este tipo de delito

hacia la vida. La penalización de lo hechizo, el insulto de insignias religiosas y de comportamiento que atenten contra las mujeres, como el engaño, que siempre ha sido castigada por causa del dominio de la iglesia en el régimen y en la Constitución. “Durante muchos siglos, esta opinión tradicional de la Iglesia –el aborto es inmoral porque insulta la santidad de la vida humana, incluso cuando el feto aún no ha sido animado– era considerada capaz de fundamentar una firme e inquebrantable oposición moral al aborto practicado tempranamente”.

“Así también lo corrobora una investigación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, la lucha de las mujeres por el reconocimiento jurídico de los derechos humanos sexuales y reproductivos ha encontrado fuertes obstáculos en el contexto internacional, particularmente de las iglesias católicas e islámica, que se han opuesto sistemáticamente a que sean siquiera nombrados en los escenarios internacionales”. (Lara, 2020, p.1)

Al mismo tiempo en la otra orilla (parte opuesta), se ha incorporado los grupos feministas, en apoyo a la lucha pro aborto: “El derecho al aborto es un parte aguas paradigmático feminista. Las feministas buscan armonizar para todas las mujeres especificidad sexual, sexualidad y dejar de estar enajenadas en estas debido a la intromisión poderosa de quienes nos escinde entre una parte de nuestro ser reconocida como propia y otra perteneciente a los demás, a los hombres, familias, comunidad, Estado, costumbres, religiones e iglesias”. (Stith, 2020, p.1).

Desde la perspectiva de la normatividad

“En Colombia la Corte Constitucional (2020) reconoce que la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho íntimamente ligado al derecho a la vida, a la salud, a la integridad, a la autodeterminación, intimidad y dignidad de las mujeres, la interrupción voluntaria del embarazo por las tres causales descritas en la sentencia C-355 de 2006, es un derecho fundamental de las

mujeres que debe ser garantizado por el Sistema de Seguridad Social en Salud. Ésta además, pertenece a la esfera íntima o privada lo cual obliga a proteger la confidencialidad de las mujeres que la soliciten y a no ser sometida a una revictimización, discriminación, culpa o estigma. Ministerio de salud”.

“El Ministerio de Salud y Protección Social, como ente regulador del Sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, debe ejercer acciones para asegurar que todas las mujeres en el territorio nacional tengan un libre y efectivo ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en las causales establecidas”. (Ministerio de salud, 2020, p.1).

Por lo tanto, el Ministerio es un ente regulador, el cual es el encargado de facilitar respeto a lo ordenado por la sentencia C-355 de 2006, mediante actividades para prevenir el aborto inseguro y el abastecimiento efectivo de servicios de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Desde la Perspectiva de los autores

“En el ámbito social para Montero (1975) el aborto es considerado como la forma de control de natalidad de las mujeres con más conciencia y responsabilidad de su papel de madres ante la insuficiencia de medios para cumplir con el mismo”. Palacios et. al. (2017, p.19).

Teniendo en cuenta el concepto del filósofo Gustavo Ortiz Millán, quien en el 2009, participa de en una impugnación que se hizo en el año 2007, sobre la ley que despenalizaba en México el aborto a los para los tres primeros meses; este sienta la discusión sobre la moralidad y la normatividad, es así que la teoría de Millán está destinada a enjuiciar su moralidad antes que su legalidad constitucional.

Desde la Perspectiva del enfoque humanista

“La perspectiva teórica del modelo de trabajo para el acompañamiento de la investigación de la IVE, es el enfoque humanista creado por Abraham Maslow, quien concibe como una psicología del SER y no del TENER, toma en cuenta la conciencia, la ética, la individualidad y los valores espirituales del hombre”. (Riveros, 2014, p.1).

Así mismo Maslow se relaciona de acuerdo a la psicología humanista a fin de realizar un trabajo como precursor en la motivación, la personalidad y el desarrollo humano.

“ Por ello en 1943, Maslow propone su Teoría de la Motivación Humana, propone una jerarquía de necesidades y factores que motivan a las personas; esta jerarquía se modela identificando cinco categorías de necesidades y se construye considerando un orden jerárquico ascendente de acuerdo a su importancia para la supervivencia y la capacidad de motivación, de acuerdo a este modelo, a medida que el hombre satisface sus necesidades surgen otras que cambian o modifican el comportamiento del mismo; considerando que solo cuando una necesidad está razonablemente satisfecha, se disparará una nueva necesidad” (Colvin y Rutland, 2008, p.1).

En esa misma línea “Abraham Maslow o Carl Rogers empezaron a criticar la tendencia a centrarse solo en los trastornos que mostraba la psicología aplicada de aquella época. Para los defensores de la psicología humanista, es tan o más importante que eso poner el foco en el potencial de desarrollo personal de cada individuo, es decir que hay que procurar alcanzar mejoras, no solo aliviar o evitar la pérdida de bienestar. Es una perspectiva en positivo de lo que debe hacer la psicología al ayudar a personas con problemas concretos en sus vidas”. (Avances psicólogos, 2020, p.1).

Desde la Perspectiva de la Gestalt

La Gestalt es incluida ampliamente en la psicología humanista, por lo que fija su atención en las experiencias personales, dando importancia a la parte positiva de la psicología, autorrealización y búsqueda de decisiones adecuadas, y actúa con un pensamiento del ser humano, idóneo de desarrollarse de forma independiente y libre.

“La teoría de la Gestalt nos acerca a una concepción del ser humano caracterizado por su papel activo a la hora de percibir la realidad y tomar decisiones”. (Torres, s.f. p.1).

Tomando el concepto de “los psicólogos de la Gestalt que decidieron estudiar la percepción en términos de su organización inherente y de sus propiedades de configuración, y reunieron una enorme cantidad de pruebas para demostrar que los hechos psicológicos en general y los perceptivos en particular, debían entenderse en términos de su naturaleza holística, pues descomponerlos en elementos destruía su significado esencial, la frase que resume este enfoque conceptual de la investigación de los procesos perceptivos es, el todo es mayor que la suma de las partes, los psicólogos de la Gestalt, al igual que los estructuralistas, usaban la experiencia subjetiva, pero como observación fenomenológica, que se centra en cómo se ven las cosas, no en que las compone”. (Arias, 2006, p.19).

“La Gestalt realizó una revolución copernicana en psicología al plantear la percepción como el proceso inicial de la actividad mental y no un derivado cerebral de estados sensoriales. Su teoría, arraigada en la tradición filosófica de Kant (Wertheimer en Carterette y Friedman, 1982), consideró la percepción como un estado subjetivo, a través del cual se realiza una abstracción del mundo externo o de hechos relevantes”. (Oviedo, 2004, p.1)

"La percepción visual no opera con la fidelidad mecánica de una cámara, que lo registra todo imparcialmente: todo el conglomerado de diminutos pedacitos de forma y color que constituyen los ojos y la boca de la persona que posa para la fotografía, lo mismo que la esquina del teléfono que asoma accidentalmente por encima de su cabeza, ver significa aprender algunos rasgos salientes de los objetos: el azul del cielo, la curva del cuello del cisne, la rectangularidad del libro, el lustre de un pedazo de metal, la rectitud del cigarrillo". (Arnheim, 1995, p.58-59).

Realizada una revisión bibliográfica de esta investigación, es necesario dejar ver de qué forma los conocimientos de los partícipes y normatividad de la Sentencia C-355 de 2006 frente a la IVE no son distantes frente a ordenaciones civiles y proposiciones de la Corte Constitucional.

Con ello también desde la “parte del gremio médico, también lo son de una sociedad que no alcanza a comprender lo positivo de esta normativa, que va más allá de la preservación de la vida de la mujer y el bienestar de su salud reproductiva, ya que también a la resolución de históricas problemáticas del país como la mortalidad materna, la pobreza y la gestación adolescente; y se convierte en una herramienta para paliar gastos innecesarios al sistema de salud y evitar alteraciones en las dinámicas de las parejas y familias que deben afrontar gestaciones con fetos malformados o producto de una violación, sin embargo, a pesar de su aceptación, no se debe pasar por alto lo difícil que esta realidad les puede resultar y los cuestionamientos morales y religiosos que nacen de esta práctica; como producto de sus creencias religiosas, valores familiares y sociales y la estigmatización que de la IVE ha construido la sociedad, la Iglesia y parte de su gremio”. (Laza, Castiblanco, 2017, p. 94).

Marco Conceptual

En este orden de ideas, se presentan los principales conceptos que se han realizado en desarrollo de esta monografía así:

“Interrupción Voluntaria del Embarazo: Es un procedimiento clínico para finalizar un embarazo, realizado por profesionales sanitarios acreditados. Los métodos utilizados para la IVE son distintos según las semanas de gestación y la situación clínica de la gestante. Pueden ser tanto instrumentales (quirúrgicos) como farmacológicos”. (Saludable, 2018, p.1).

Aborto: “Un aborto es un procedimiento para interrumpir un embarazo, se utilizan medicinas o cirugía para retirar el embrión o el feto y la placenta del útero, el procedimiento es realizado por un profesional de la salud con licencia”. (Biblioteca Nacional de Medicina de los EE. UU, 2019, p.1).

Dignidad moral: “La dignidad moral es la que poseemos en virtud de nuestros actos en la medida en que éstos sean más o menos acordes a nuestra dignidad ontológica del ser humano, es decir, la dignidad moral es la que por apropiación obtiene una buena persona por el uso moralmente recto que hace de su libertad, en definitiva vuestra dignidad moral puede aumentar o disminuir según sean las acciones, esto significa que hay una dignidad –la moral- que cabe perder (y también recuperar), pero sobre la base de una dignidad ontológica que no cabe ganar ni perder, sino que se tiene, sin más, por ser persona” (Barrio, 2010, p.28).

Dignidad y calidad de vida: Se trata del valor propio del ser humano, como lo es ser racional y dotado de libertad, que es una cualidad que nadie otorga, sino esencial a cada persona y eso hace que cada ser humano decida el estilo de vida que quiere llevar.

Autonomía y dignidad: “Que exista una relación no significa que sean términos equivalentes, ni que la autonomía, sobre todo entendida como lo hace la mayor parte de la bioética norteamericana, cubra todo el espacio de la dignidad, esta bioética norteamericana utilitarista considera la autonomía como capacidad actual para tomar decisiones, por lo que el respeto de la autonomía supone evitar cualquier imposición externa al individuo que tiene que decidir, esta corriente bioética utiliza el criterio fuerte de autonomía, que pone el acento en una propiedad de la persona que sin duda alguna es fundamental, pero que deja al descubierto, en el plano ético, la protección de los miembros de la especie humana que no han conseguido todavía, tienen disminuida o han perdido dicha autonomía”. (Meana, 2008, p.1).

Consentimiento informado: “La expresión consentimiento informado no deja de ser una redundancia, por cuanto no puede existir consentimiento válido sin una previa y adecuada información, sin embargo, quienes acuñaron la expresión eran bien conscientes de tal redundancia y recurrieron a ella como recurso pedagógico, pues conocían la poca predisposición a informar que existía en la clase médica y querían, en consecuencia, llamar la atención sobre este ineludible deber del profesional sanitario”. (Amor, 2009).

Deontología médica y defensa de la vida: “La deontología médica es el conjunto de principios y reglas éticas que han de inspirar y guiar la conducta profesional del médico, en España estos principios y normas se reúnen en el *Código de Ética y Deontología, de la Organización Médica Colegial* (1999) actualmente vigente, de obligado cumplimiento para todos los profesionales, los Códigos de Ética y Deontología son el resultado de una selección histórica de reglas y criterios que, a lo largo de los tiempos, se han demostrado válidos, eficaces y necesarios para regular las prácticas profesionales, estos Códigos tienen una función social

clara en cuanto fijan criterios éticos a seguir con ocasión de los conflictos, como el del diagnóstico prenatal”. (Martínez y Rabadán, 2010, p.1).

Marco Normativo

Según marco se realiza descripción de la Normatividad relacionada con la monografía de investigación.

La sentencia C-355 de 2006 resolvió: “Segundo.- Declarar exequible el artículo 122 del Código Penal, en el entendido que no se incurre en delito de aborto, cuando con la voluntad de la mujer, la interrupción del embarazo se produzca en los siguientes casos :

a) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificado por un médico; b) cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; c) cuando el embarazo sea resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto”. (Sentencia de constitucionalidad condicionada, 2006, p.1).

Sentencia T-841 de 11

“Derecho fundamental a la intimidad - Obligación de reservar identidad de las mujeres que interponen acción de tutela para exigir la IVE/Derecho al libre desarrollo de la personalidad - Desarrollo de la sexualidad, en virtud del derecho a la intimidad personal las personas pueden exigir que la esfera de lo íntimo esté libre de interferencias arbitrarias externas o, lo que es lo mismo, poder actuar libremente en la mencionada esfera, así mismo, este derecho contiene la facultad de exigir que, salvo que medie la voluntad del titular, lo íntimo no sea divulgado o publicado y así sustraerse de cualquier tipo de opinión pública al respecto, para la Sala es claro que la decisión de una mujer de interrumpir voluntariamente su embarazo –en las condiciones de

la sentencia C-355 de 2006- pertenece a la esfera íntima o privada y, en consecuencia, no se trata de un asunto de interés público o general pues es una decisión que le afecta solamente a ella y por la cual la sociedad no se ve perjudicada”. (Sentencia T-841, 2011).

Además, “la sentencia C-355 de 2006 se basó, entre otros, en el derecho al libre desarrollo de la personalidad para despenalizar el aborto en ciertos eventos. A lo dicho se suma que la decisión de no llevar a término un embarazo pertenece al ámbito de la sexualidad y reproducción el cual es uno de los más personales del ser humano y ha sido reconocido por la jurisprudencia constitucional como parte integrante de la esfera de lo íntimo”. (Sentencia T-841, 2011)

“Todo lo anterior significa, entre otras cosas, que esta decisión no puede ser divulgada o publicada a menos que opere el consentimiento de la mujer titular del derecho a la intimidad. Y una de las consecuencias que se deriva de ello es que, con independencia de la decisión que tomé en el caso concreto, el juez de tutela al cual acude una mujer para exigir su derecho fundamental a la IVE debe siempre reservar su identidad. La Sala estima pertinente resaltar la necesidad de que, tal como lo han hecho las diferentes Salas de Revisión de esta Corte, los jueces de tutela en todo caso reserven la identidad de las mujeres -incluidas las niñas- que solicitan el amparo su derecho fundamental a la IVE, sin importar si el amparo es finalmente concedido o negado”. (Sentencia de Constitucionalidad Condicionada, 2006)

Según indica la “Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que la salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, de esta forma, la causal salud para interrumpir el embarazo abarca cualquier afectación a la salud física, mental o social de la mujer”. (Social, 2016, p. 3)

“La Corte Constitucional reconoce que las mujeres con discapacidad pueden acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en igualdad de condiciones que las demás, para los casos de violencia sexual, la Corte ha establecido que no se deben imponer requisitos adicionales a la solicitud y copia de la denuncia, debe garantizarse que la atención y asesoría que se le preste a las mujeres con discapacidad disponga de todos los ajustes razonables y apoyos requeridos para conocer su voluntad, independientemente del concepto de sus padres, tutores o de cualquier personas que actúe en su nombre”. (Social, 2016, p. 4).

La Corte Constitucional también indica que los menores tienen derecho a acceder de forma voluntaria a la práctica del IVE, ya que de no hacerlo se estaría infringiendo el autónomo desarrollo de personalidad y dignidad que vulnera el derecho a ser autónomos.

De igual manera mediante acuerdo “350 de 2006, por medio del cual se incluye en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado la atención para la interrupción voluntaria del embarazo, emanado por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y en su primer artículo señala”. (Ministerio de Protección Social, 2006).

“ARTÍCULO PRIMERO.- Incluir en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado el procedimiento de “EVACUACIÓN POR ASPIRACIÓN DEL ÚTERO PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO” como alternativa a la técnica de legrado o curetaje que ya está incluido en el Plan Obligatorio de Salud para los siguientes casos: 1) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico, 2) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico, 3) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada,

constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto”. (MSP, 2006, p.1-2).

Es así que, con la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, celebrada en 2014, en el cual expone el modelo y realización de políticas públicas, con principio de equidad social y en modelo de Determinantes Sociales en la Salud, para así reducir o disminuir los índices de mortalidad materna, al incrementar los servicios de atención IVE y la independencia a la capacidad de pago.

Es así y cabe mencionar que dentro de la normatividad y regulaciones que se tienen en cuenta para la telemedicina está:

- ✓ Sentencia C-355 de Corte Constitucional
- ✓ Resolución 3280 de 2018 (Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal.
- ✓ Ley 1419 de diciembre 13 de 2010, Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia.
- ✓ Resolución 2654 del 2019, integrada en la resolución 3100 de 2020 y así mismo posteriores lineamientos de atención a mujeres gestantes en el contexto de COVID 19.

Todo ello a fin de buscar la integridad y la seguridad en la mujer a nivel físico, emocional y mental al momento de realizar un procedimiento

Marco Geográfico

A continuación, se presenta información con relación al Municipio donde se desarrolló la investigación.

Figura 1. Foto San José del Guaviare



Fuente: Radio Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://images.app.goo.gl/7zY8YDL06he4T4W4A>

San José del Guaviare es un municipio por descubrir y un lugar el cual se debe cuidar y proteger, así lo aseguran sus habitantes. Visitar el Guaviare es conocer la historia de los colonos e indígenas de la región; es recordar sus costumbres y formas de vida desde las comunidades primitivas; es un lugar, para descubrir el valor cultural y esencia del paraíso terrenal que existe en el suroriente colombiano.

San José del Guaviare tiene ubicación en la parte oriental del país, capital del Departamento del Guaviare, tiene amplificación geográfica de 42327 km², por el norte limita con departamentos de Meta y Vichada, este con Guainía y Vaupés, sur con Caquetá y Vaupés, y oeste con Meta y Caquetá, en este departamento se encuentra el parque nacional natural de chiribiquete, además tiene atractivos turísticos, como la ciudad de piedra, puentes naturales,

pozos naturales, entre otros que hacen de este bello departamento un verdadero paraíso, la ciudad tiene una temperatura promedio de 26°C, su altitud sobre el nivel del mar es de 175 metros, la actividad económica que desarrolla el territorio es: La Agricultura, la pesca y La Ganadería.

San José del Guaviare, limita de la siguiente manera:

Norte: Departamento del Meta

Sur: Municipios de Calamar y El Retorno

Oriente: Departamento del Guainía.

Es así que como búsqueda de información se encontró que en investigación realizada en el Caquetá, sobre la interrupción voluntaria del embarazo, se evidencia que una de las causales por la que se presenta la IVE, son las violaciones que se dan en el conflicto armado que se ve en este sector.

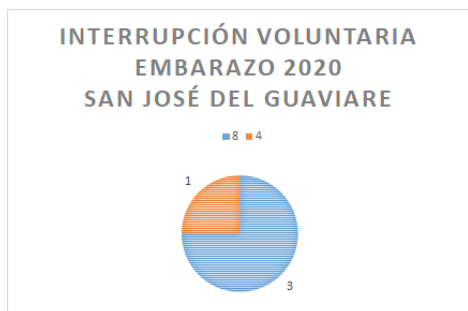
Por ende se evidenció que del trabajo realizado los profesionales presentan dificultades en el reconocimiento de los métodos para la IVE y de las obligaciones para facilitar este servicio. Teniendo en cuenta que Caquetá es una zona de conflicto armado, lo que genera aún mayor incertidumbre en los profesionales para realizar estas prácticas, también se consiguió demostrar que los profesionales eligen remitir los casos para la realización de la IVE.

Razón por la cual se hace recomendaciones para que los organismos prestadores de los servicios de salud, garanticen los derechos a pacientes donde se evidencie un cumplimiento de la normatividad y calidad de atención ofrecida.

De igual manera encontramos que en el Municipio de San José del Guaviare en cuanto a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, existe una organización pródida internacional sin fines de lucro, denominada “40 Días por la Vida”, la cual está impulsada por la iglesia católica del Guaviare, para que las mujeres que se vean expuestas a esta situación salgan de la tentación de cometer este hecho que solo tiene como finalidad terminar con una vida; esto bajo la delegación del padre Jorge Silva, el cual tiene como fin fomentar la oración, dicha organización tiene su punto de atención aún costado del Hospital de San José del Guaviare, en el cual a través de una vigilia de oración y ayuno demuestran su repudio por este acto y ayudan a las mujeres para que desistan de este hecho.

Por otra parte, encontramos que para la vigencia 2020 en San José del Guaviare, en la E.S.E Hospital San José se intervinieron a 12 mujeres para la Interrupción Voluntaria del embarazo, en un rango de edad de 17 años, hasta 44 años de edad, que están como incidencia las causales 1 y 3, como se evidencia en la gráfica.

Interrupción Voluntaria Embarazo Hospital San José



1. Cuando está en peligro la vida o la salud de la madre
3. Cuando el embarazo es producto de abuso sexual, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida.

Metodología

Para el desarrollo de la monografía acercamiento teórico (análisis de la experiencia) para el reconocimiento de las discrepancias que se generan sobre la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres del municipio de San José del Guaviare, donde se implementa un enfoque descriptivo con objeto de estudio de carácter documental, el cual permite realizar una búsqueda de diferentes fuentes bibliográficas y así mismo tener la percepción de algunas mujeres de San José del Guaviare sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

La metodología de análisis de la experiencia, permite hacer ese reconocimiento en el análisis de las experiencias que han tenido otras mujeres y la importancia de una mayor participación con la ciudadanía. Por ende aunque la aplicación de la encuesta se hizo de forma global ese nos permitió conocer que las mujeres tienen el conocimiento de la sentencia 355-2006 y así mismo de los derechos y deberes que se tienen al momento de llegar a tomar la decisión de este hecho.

Se tiene en cuenta la línea de investigación de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades: Subjetividad e intersubjetividad para la comprensión de lo psicosocial, donde indica el entendimiento y el reconocimiento de los comportamientos en las personas en cualquier ámbito que va desde lo personal a lo colectivo.

Sub líneas de Investigación: Fundamentos teórico-metodológicos para la promoción/protección de la salud comunitaria, en tal comprensión, el ser humano emerge desde relaciones bidireccionales donde es influido e influye en los contextos donde está interactuando. Así mismo, el bienestar se logra desde la construcción de relaciones que aportan al desarrollo y evolución integral del ser humano y los entornos.

“La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por los otros investigadores en fuentes documentales impresas, audiovisuales o electrónicas, como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos”. (Arias, 2012, p. 27).

Enfoque Investigativo Cualitativo

Esta Monografía está basada en el enfoque Investigativo Cualitativo, de acuerdo Sampieri (2003), el enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente, tal recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos, también resultan de interés las interacciones entre individuos, grupos y colectividades, el investigador hace preguntas más abiertas, recaba datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe, analiza y convierte en temas que vincula, y reconoce sus tendencias personales. (p.8).

Tipo de Estudio

La presente investigación “está basada en el estudio descriptivo como lo menciona Sampieri el cual busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice, describe tendencias de un grupo o población”. (Sampieri, 2003, p. 92).

“La investigación descriptiva utiliza criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura de los fenómenos en estudio, además ayuda a establecer

comportamientos concretos mediante el manejo de técnicas específicas de recolección de información. Así, el estudio descriptivo identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación”. (Méndez, 2003, p.115),

El Objeto de estudio

Esta investigación tiene como objetivo de estudio una monográfica que consiste en el tema de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), basada en una compilación documental que permite conocer las percepciones del tema es así que “la OMS define el aborto como la Interrupción del embarazo cuando el feto todavía no es viable fuera del vientre materno”. (Morín, 2014, p.1).

Población

La población que ha focalizado la presente investigación tiene énfasis en las mujeres del municipio de San José del Guaviare, cabecera municipal la cual según proyección DANE 2018 a 2026, en los rangos de edad de 0 a 100 y más este cuenta con un aproximado 19.715 mujeres de las cuales solo 10.183 están en las edades de 18 a 50 años, en la que se realiza la percepción de estudio frente a las discrepancias sobre IVE.

Lugar

San José del Guaviare- Departamento del Guaviare

Actividades

En cuanto a las actividades podemos indicar que se realizó levantamiento de información mediante la búsqueda de diferentes fuentes bibliográficas, donde se tuvo en cuenta fuentes primarias y secundarias y para realizar el análisis de experiencias, así mismo y con el fin de conocer la percepción de algunas mujeres que se acercaron al hospital de San José del Guaviare, a los diferentes servicios que presta por consulta externa nos apoyamos en una encuesta la cual tenía como finalidad saber que tanto conocen las mujeres frente la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Análisis realizado

Es así y teniendo en cuenta la revisión documental que se hizo a través del desarrollo de la monografía, nos encontramos con las discrepancias que se evidenciaron en el proceso, mediante la lectura y análisis crítico de los documentos que aunque por años siempre se ha tocado este tema como es la IVE, se sigue viendo con un tabú, aunque se ha logrado avanzar en cuanto a la normatividad y en capacitación al personal de salud, en muchos casos se evidencia falencias y barreras que llevan a que las mujeres no acudan a sitios seguros para que les practiquen este procedimiento sino que incurran en la clandestinidad y en sitios no autorizados y que no están legalmente constituidos para llevar a cabo este procedimiento, y con ello se incrementa el índice de muertes por las malas prácticas al momento de hacer este procedimiento.

Así mismo y con el fin de conocer la percepción de las mujeres se llevó a cabo un acercamiento con mujeres de 18 a 50 años en el Hospital de San José del Guaviare, en los servicios de consulta externa, el fin de llevar a cabo una discrepancia frente a la interrupción voluntaria del embarazo, lo que permitió identificar que estas en su mayoría conocen las causales como la normatividad que ampara a la mujer cuando decide llevar a cabo este proceso.

Por otra parte según en tesis adelantada por Annika Dalén en 2011, sobre el aborto en Colombia cambios legales y transformaciones sociales, en este dan a conocer a partir de la Sentencia C-355/06 de la Corte Constitucional y las transformaciones o permanencias sociales, y como al pasar el tiempo este tema sigue siendo tan polémico, puesto que para muchos debería defenderse en el derecho a la vida desde el momento de la concepción, rechazando el aborto como un acto de matar a un ser humano, y del otro están aquellas que reivindican el “derecho a decidir” y reclaman la despenalización del aborto.(p,9)

Discusión

De acuerdo a la revisión histórica, conceptual, metodológica y normativa, se pudo evidenciar con el apoyo de la encuesta, las opiniones y discrepancias que se generan a través del tema abordado como es la interrupción voluntaria en mujeres de San José del Guaviare (Guaviare); las mujeres con relación a la pregunta 1 y como se evidencia el gráfico 1, las mujeres con un 87% manifiestan conocer que es la interrupción voluntaria del embarazo, mientras que el 13% indican no conocer, lo que indica que la interacción con las mujeres ya tenían conocimiento del tema abordado lo que facilitó tener una mayor interacción.

De igual manera lo que conlleva a que se genera con relación a la pregunta 2 un mismo porcentaje como se evidencia en el gráfico 2 del apéndice, el 87% están de acuerdo mientras que un 13% indicaron no estar de acuerdo, ya que se considera que esto sería como quitarle la vida aún ser humano. Así mismo, dentro de las percepciones recibidas por las mujeres, indican la importancia de acudir primero a una buena asesoría médica como psicología y en sitios seguros y habilitados para realizar estos procedimientos que en ocasiones terminan con la vida de la mujer por no recibir a tiempo una atención con calidad y oportunidad.

De este modo se pueden realizar diferentes comparaciones frente a la evolución que ha tenido la Interrupción Voluntaria del Embarazo, desde diferentes perspectivas personales, sino también a nivel normativo, que permitió ahondar la cual permite la realización de esta práctica con la aprobación de la sentencia C-355 de 2006, cuando se cumple con las tres causales denominadas en esta, y además de conocer las causales más habituales por las que las mujeres se practican este procedimiento.

Así mismo y con el trabajo realizado se pudo evidenciar que inicialmente desde la parte de la medicina había desconocimiento frente al tema, y se presentaba en estos también objeción de conciencia para realizar este hecho, que en la mujer sólo eran vistos como barreras para realizar el procedimiento, por ello se ha capacitado y normado para que aquellos que se declaren en objeción puedan remitir a otros que si practiquen este procedimiento, y así se evitan de no poner barreras a la mujer al momento de requerir este servicio.

Por ello y teniendo en cuenta la visión que se presenta hoy día frente al tema podemos indicar que el tema es visualizado desde diferentes puntos de vista que solo buscan primero proteger la vida de un menor y al mismo tiempo salvaguardar la integridad tanto a nivel físico como psicológico de la mujer.

Según revisión bibliográfica, podemos indicar que una de las problemáticas radica en la falta de conciencia en las mujeres en el momento de tener una vida sexual segura y protegida con los métodos de planificación familiar que ofrecen las administradoras en salud y de las cuales se pueden beneficiar todas; ya que estos métodos son gratuitos, y con ello cuido mi cuerpo y me protejo de una enfermedad; además preservó la vida de alguien más.

De acuerdo a los antecedentes encontrados, se evidencia que en algunos casos las personas dan su punto de vista, basados en la moral, religión y hasta la parte legal, sin embargo, es difícil cuando ensimismados opinan, se inundan de egoísmo y sin pensar actúan con la razón y este tema requiere de una solución lógica que finalmente beneficie a la mujer, financiando programas que ayuden a minimizar el peligro de embarazos no deseados y a corta edad, aunque cabe mencionar que cuando no se acude a sitios seguros están en peligro en cualquier edad.

Es así que durante el desarrollo de esta monografía, se evidencio que hace faltar complementar y seguir capacitando a todos los funcionarios en salud para que se haga una promoción y prevención de la salud, que las mujeres acudan a programas de salud sexual y reproductiva, y además que se implemente la consulta de psicología, para que esta también orienten para que tenga conocimientos básicos que le coadyuven a ser personas con una personalidad definida y sobre todo a que sean autónomas y libres al momento de tomar decisiones para su vida.

Conclusiones

Con la revisión de los antecedentes bibliográficos encontrados se logró evidenciar las causales por las cuales las mujeres optan por acudir a la interrupción voluntaria del embarazo IVE, al igual que conocer los valores en materia de derecho de la IVE, la igualdad, vida e igualdad de género, dando prioridad a la toma de decisión de la mujer, quien finalmente es la directa afectada o responsable de este hecho.

El resultado de la parte normativa, es la penalización de la IVE, si bien es cierto que aún ya no hay tantos países con penalización total, existen algunos que mantienen limitaciones fuertes y otros con algunas excepciones, quienes expresan que, desde la vinculación de los derechos de las mujeres, pueden decidir libremente por la IVE en determinadas causales y que no se puede prohibir o limitar este derecho, ya que estarían vulnerando la libertad para la toma de fallos y la dignidad de las mujeres.

En cuanto a las características demográficas de las mujeres de San José del Gaviare, se pudo evidenciar que de las mujeres que más se realizan de este procedimiento están en los rangos de 20 a 29 años de edad, con las causales de violación y malformación del feto, siendo la mayor causal la malformación del feto.

Por esto y a fin de lograr obtener un apoyo con los grupos pro vida, comúnmente conocidos grupos que defienden la vida y a favor de la autonomía de las mujeres, grupos y movimientos sociales, dicha tensión sigue presente ya que no coinciden en la toma de decisiones, que permita avanzar o llegar a un feliz término en el proceso de la IVE.

Finalmente, con la recopilación de la información nos permitió evidenciar las posturas de los diferentes autores, donde se encontró, que el gobierno nacional mantiene su posición de despenalizar el aborto mediante las causales implícitas en la Sentencia C-355 de 2006, por otra parte, los diferentes grupos religiosos van en contra de esta despenalización ya que la vida es un derecho y este debería ser prohibido en todo el universo, en la parte de la salud se ha convertido en una discusión, ya que no se ofrecen garantías en la prestación del servicio con calidad y de manera eficiente en la aplicación adecuada de la legislación y la parte sanitaria.

Donde es importante mencionar y concluir que a nivel municipal, departamental y nacional hacen falta políticas públicas, que brinden a la mujer espacios de capacitación y fortalecimiento personal y profesional, que les permita tener mayor autonomía y liderazgo para afrontar las adversidades que sean expuestas por alguna situación, así mismo incrementar las campañas de promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva.

Recomendaciones

Se sugiere que se continúe en la profundización del tema de la Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE, ya que es una problemática que involucra a todos los grupos sociales, por ende, es fundamental promulgar lo plasmado en esta monografía y consultado como material de apoyo de nuevos estudiantes que se apropien del tema y así mismo sirva de consulta para futuras generaciones estudiantiles que quieran seguir por esta línea.

Referencias

- Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica 6ª Edición* (Sexta edición ampliada y corregida: Julio de 2012 ed.). Caracas - República Bolivariana de Venezuela: EDITORIAL EPISTEME, C.A. Obtenido de <https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>.
- Arias, 2006, p.19. Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas.
file:///C:/Users/JOROZCO.CALAMAR/Downloads/Dialnet-EnfoquesTeoricosSobreLaPercepcionQueTienenLasPerso-4907017%20(2).pdf.
- Arias, 2006, p. 10. Enfoque teórico sobre la percepción que tienen las personas. 1-14.
file:///C:/Users/ASIGNACION%20DE%20CITAS/Downloads/Dialnet-EnfoquesTeoricosSobreLaPercepcionQueTienenLasPerso-4907017.pdf
- Baute, M. (2019, p.50). *La agenda de despoblación*. Tampa Florida. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=ktOmDwAAQBAJ&pg=PA50&lpg=PA50&dq=El+documento+cristiano+m%C3%A1s+antiguo+de+condena+al+aborto+que+se+conoce+es+la+Doctrina+de+los+Doce+Ap%C3%B3stoles,+de+alrededor+del+a%C3%B1o+100.+El+aborto+era+equiparado+como+pecado>
- Baute, M. (2019, p.52). *La agenda de despoblación*. Tampa Florida. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=ktOmDwAAQBAJ&pg=PA50&lpg=PA50&dq=El+documento+cristiano+m%C3%A1s+antiguo+de+condena+al+aborto+que+se+conoce+es+la+Doctrina+de+los+Doce+Ap%C3%B3stoles,+de+alrededor+del+a%C3%B1o+100.+El+aborto+era+equiparado+como+pecado>

es+la+Doctrina+de+los+Doce+Ap%C3%B3stoles,+de+alrededor+del+a%C3%B1o+100.
+El+aborto+era+equiparado+como+pecado

Biblioteca Nacional de Medicina de los EE. UU. (2019) *Aborto*

<https://medlineplus.gov/spanish/abortion.html#:~:text=Un%20aborto%20es%20un%20procedimiento,un%20embarazo%20es%20muy%20personal>

Cordero (2009). Los principios y reglas que estructuran el ordenamiento jurídico chileno.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122009000200002

Dalén (2011). El Aborto en Colombia Cambios Legales Y Transformaciones Sociales

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/8294/annikadalen.2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Escobar (2011, p.1). Derecho a la reproducción humana.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932007000100005

Fondo de Población de las Naciones Unidas (1994). *Programa de Acción*, ISBN 978-0-89714-025-6

https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf

Galbán, H. G. (2000). Aspectos teóricos para el estudio sociodemográfico del embarazo

adolescente. 5. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v12n23/v12n23a3.pdf>

Gómez, P., Gil, L., Parrado, L., Tobasia, N., (2013)

<https://aicepsigestionparaelbuenvivir.files.wordpress.com/2015/11/protocolo-pai-14-03-14-final.pdf>

Guaviare, G. d. (12 de 04 de 2019). Gobernación del Guaviare. Obtenido de

<http://www.guaviare.gov.co/territorios/municipio-de-san-jose-del-guaviare-950059>

Gudiño. (2020) 'Los debates por la legalización del aborto en Argentina. Notas sobre la relación entre la Iglesia católica y los distintos gobiernos presidenciales en democracia (1983-2018)'. Available at:

<http://search.ebscohost.com/bibliotecavirtual.unad.edu.co/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.815D3A4C&lang=es&site=eds-live&scope=site> (Accessed: 18 November 2020)

Ibarguen, M. (2017). Interrupción voluntaria del embarazo por violación: conocimientos, actitudes y prácticas de los profesionales de la salud en Caquetá. 9.

<doi:file:///C:/Users/ALEXIS/Downloads/2028-Art%C3%ADculo-3476-1-10-20170504.pdf>

Kukso (2018, 18 marzo). Breve historia del aborto. <https://www.lacapital.com.ar/mas/breve-historia-del-aborto-n1574518.html>

Larrea, Palència y Perez (2015) Aborto farmacológico dispensado a través de un servicio de telemedicina a mujeres de América Latina: complicaciones y su tratamiento.

<https://www.scielo.org/article/gs/2015.v29n3/198-204/es/>

- Laza, Castiblanco. (2017, p.94). Percepción del aborto: voces de los médicos en el Hospital de San José (Bogotá). <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v35n1/0120-386X-rfnsp-35-01-00071.pdf>
- Leiva. (2011, p.97). El problema del aborto y el infanticidio en los filósofos griegos. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v11n1/v11n1a09.pdf>.
- Lezcano y Coime (2017, p. 4). El difícil acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia: a doce años de la despenalización. <https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/HEB/article/view/2620/2130>
- Loggiodicee (2010) La Gestión del Conocimiento como ventaja competitiva para las Agencias de viajes y turismo [Tesis Doctoral presentada como requisito parcial para optar al título de Doctor en Ciencias Administrativas] <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/index.htm>
- Marvan, Orihuela y Alvarez. (2018). Actitudes hacia la interrupción voluntaria del embarazo en jóvenes mexicanos, y su opinión acerca del aborto inseguro como problema de salud pública. <https://www.scielosp.org/article/gs/2015.v29n3/198-204/es/>
- Mayo, (2002) *Algunos aspectos histórico-sociales del aborto*, Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología, p1 http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2002000200012
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (22 dic, 2006) Acuerdo número 350 de 2006. obtenido de

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ACUERDO_350_DE_2006.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (06 de 2016). Línea: Salud Materna

Derecho a la Maternidad Elegida. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-maternidad-elegida.pdf>.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2014). Guía de capacitación para la atención en salud de la Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE.

<https://colombia.unfpa.org/es/publications/gu%C3%ADa-de-capacitaci%C3%B3n-para-atenci%C3%B3n-en-salud-de-la-interrupci%C3%B3n-voluntaria-del-embarazo>

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2020). *LINEAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO*. UNISALUD –

UPTC, Tunja, Boyacá. Obtenido de

http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/unisalud_uptc/doc/2020/LINEAMIENTO_IN_TERRUPCIxN_VOLUNTARIA_DEL_EMBARAZO.pdf

Ministerio de salud. (2020, p.1). Despenalización del aborto.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Despenalizacion-del-aborto.aspx>

Mujeres en Red. (2014, p.61). Y es que esta realidad se da sobre todo por las barreras de acceso a la IVE. file:///C:/Users/ASIGNACION%20DE%20CITAS/Downloads/2620-

Texto%20del%20art%C3%ADculo-6012-1-10-20190719%20(2).pdf.

Murcia (2011). Salud sexual y reproductiva, anticoncepción e interrupción voluntaria del embarazo en las mujeres inmigrantes latinoamericanas.

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412011000300024

Oms, O. M. (28 de marzo de 2009). Obtenido de

[http://www.abortoinformacionmedica.es/2009/03/28/definicion-de-ive-interrupcion-voluntaria-del-](http://www.abortoinformacionmedica.es/2009/03/28/definicion-de-ive-interrupcion-voluntaria-del-embarazo/#:~:text=La%20OMS%20define%20el%20aborto,viable%20fuera%20del%20vientre%20materno.)

[embarazo/#:~:text=La%20OMS%20define%20el%20aborto,viable%20fuera%20del%20vientre%20materno.](http://www.abortoinformacionmedica.es/2009/03/28/definicion-de-ive-interrupcion-voluntaria-del-embarazo/#:~:text=La%20OMS%20define%20el%20aborto,viable%20fuera%20del%20vientre%20materno.)

Opinión y salud (2020 p.1). Aborto en Colombia: de un enfoque de causales a otros de derechos.

[https://www.opinionysalud.com/2020/03/02/el-aborto-en-colombia-de-un-enfoque-de-causales-a-otro-de-](https://www.opinionysalud.com/2020/03/02/el-aborto-en-colombia-de-un-enfoque-de-causales-a-otro-de-derechos/#:~:text=El%20lunes%202%20de%20marzo,exista%20peligro%20para%20la%20salud)

[derechos/#:~:text=El%20lunes%202%20de%20marzo,exista%20peligro%20para%20la%20salud](https://www.opinionysalud.com/2020/03/02/el-aborto-en-colombia-de-un-enfoque-de-causales-a-otro-de-derechos/#:~:text=El%20lunes%202%20de%20marzo,exista%20peligro%20para%20la%20salud)

Orjuela (2011.p.1). Aborto voluntario y actividad laboral. Reflexiones para el debate.

Departamento de Salud de Colectivos. Facultad de Enfermería, Universidad Nacional de Colombia.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revsaludpublica/article/download/34257/37870>

Ortiz et. al, 2003, p.2. Prevalencia de embarazo no deseado y modo de resolución en estudiantes universitarios, adolescentes y adultos jóvenes en Cali, Colombia, en relación a la percepción de la calidad de educación sexual recibida. Revista de la Cembra c.1, 6.

Obtenido de <http://www.cembra.cl/sogia/pdf/2003/X1prevalencia.pdf>

Oviedo, 2004, p.1-2. La definición del concepto de percepción en psicología con base en la teoría Gestalt. *Revista de estudios sociales*,

<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res18.2004.08>

Palacios et. al. (2017, p.19). Interrupción voluntaria del embarazo y las motivaciones que conducen a la práctica del aborto.

https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/6249/TTS_PalaciosMayraAlejandra_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Prada et. al (2011, p.8). Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia: causas y

consecuencias. https://www.guttmacher.org/sites/default/files/report_pdf/embarazo-no-deseado-colombia_1.pdf

Profamilia, s.f. Conoce todos los métodos anticonceptivos para tu libre elección.

<https://profamilia.org.co/servicios/metodos-anticonceptivos/#:~:text=Servicios%20%3E%20M%C3%A9todos%20anticonceptivos-,%20BFQu%C3%A9%20son%3F,y%20responsablemente%20de%20su%20sexualidad.>

Ramos (2010, p.7). Algunas consideraciones sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

http://si.easp.es/eticaysalud/sites/default/files/pramos_ive.pdf

Revista Coomeva (2020). Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE.

<http://eps.coomeva.com.co/publicaciones.php?id=40058#:~:text=La%20Interrupci%C3%B3n%20Voluntaria%20del%20Embarazo,y%20su%20estado%20de%20salud.>

Riveros. (2014, p.1). La psicología humanista: sus orígenes y su significado en el mundo de la psicoterapia a medio siglo de existencia.

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612014000200001

Rodríguez, (2001) Derechos del Cigoto Desde una Perspectiva Biológica y Metafísica, Revista Chilena de Derecho, p.5 file:///C:/Users/alejana/Downloads/Dialnet-Derechos Del Cigoto Desde Perspectiva Biológica Meta-2650295.pdf

Salud, O. Y. (2020). El aborto en Colombia: de un enfoque de causales a otro de derechos.

OPINIÓN Y SALUD, 1. Obtenido de <https://www.opinionysalud.com/2020/03/02/el-aborto-en-colombia-de-un-enfoque-de-causales-a-otro-de-derechos/>

Saludable, D. d. (7 de 11 de 2018). *euskadi.eus*. Obtenido de

<https://www.euskadi.eus/informacion/interrupcion-voluntaria-del-embarazo-ive/web01-a3embar/es/#:~:text=La%20interrupci%C3%B3n%20voluntaria%20del%20embarazo,situaci%C3%B3n%20cl%C3%ADnica%20de%20la%20gestante>

Sampieri, R. H. (2003). *Metodología de la Investigación* (Sexta edición ed.). México D.F.:

McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Sentencia de Constitucionalidad Condicionada, C-355 de 2006 (La Sala Plena de la Corte

Constitucional 10 de mayo de 2006). Obtenido de

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>

Sentencia T-841 (La Sala Plena de la Corte Constitucional 2011). Obtenido de

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-841-11.htm>

Stith, 2020, p.1. El error fundamental que conduce al aborto.

<https://es.catholic.net/op/articulos/4233/cat/261/el-error-fundamental-que-conduce-al-aborto.html#modal>

Tobón, Y. M. (23 de 11 de 2019). El aborto consentido es un asesinato. *Diaoriente*, p, 1.

Obtenido de [http://diarioriente.com/opinion/el-aborto-consentido-es-un-asesinato.html#:~:text=%E2%80%9CEl%20aborto%20\(del%20lat%C3%ADn%20aborts,se%20conoce%20como%20aborto%20espont%C3%A1neo.](http://diarioriente.com/opinion/el-aborto-consentido-es-un-asesinato.html#:~:text=%E2%80%9CEl%20aborto%20(del%20lat%C3%ADn%20aborts,se%20conoce%20como%20aborto%20espont%C3%A1neo.)

Torres, A. (s.f.). Teoría de la Gestalt: leyes y principios fundamentales. Obtenido de

<https://psicologiaymente.com/psicologia/teoria-gestalt>

UNFPA, M. d. 2014, p.9. Guía de capacitación para atención en salud de la interrupción

voluntaria del embarazo”. Obtenido de <https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SM-IVE-Guia-Capcitacion.pdf>.

Valencia, Orjuela y Fiesco (2019, p.64). Percepción de la gestante que accede a la Interrupción

Voluntaria del Embarazo.

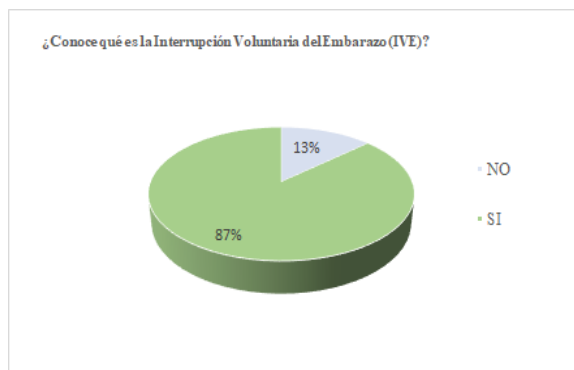
[file:///C:/Users/ASIGNACION%20DE%20CITAS/Downloads/175-Texto%20del%20art%C3%ADculo-984-1-10-20200704%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ASIGNACION%20DE%20CITAS/Downloads/175-Texto%20del%20art%C3%ADculo-984-1-10-20200704%20(1).pdf)

Vega, A. M. (2011). Educación sexual: un pilar fundamental en la sexualidad de la adolescencia.

Revista médica de Chile. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rmc/v139n10/art01.pdf>

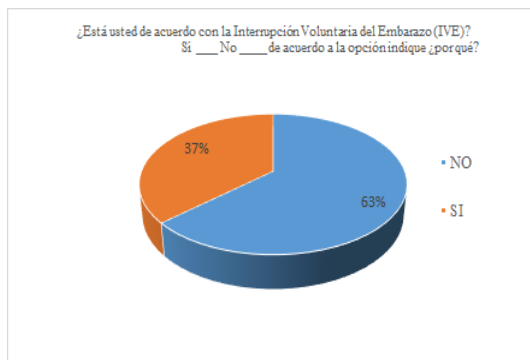
Graficas

Grafico1 ¿Conoce qué es la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)?



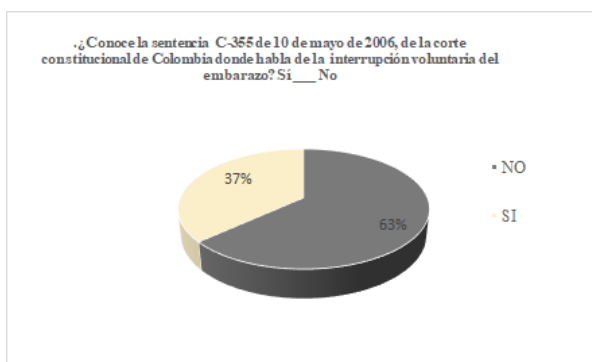
De acuerdo con la encuesta realizada se puede observar que un 87% de las mujeres conocen que es IVE, mientras que 13% de las mujeres restantes indicaron no conocer del tema.

Gráfico 2. ¿Está usted de acuerdo con la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)? Sí ___ No ___ de acuerdo a la opción indique ¿por qué?



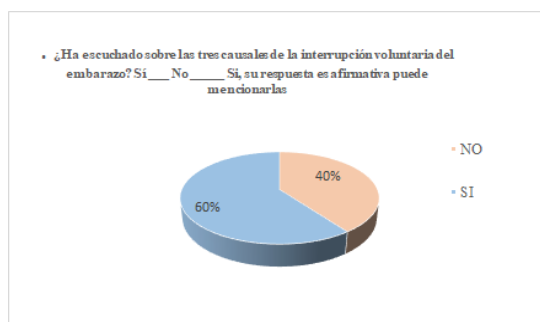
De acuerdo con la encuesta realizada se observa que el 63 % de las mujeres indicaron estar de acuerdo con que se lleve a cabo esta práctica, mientras que el 37% de las mujeres indicaron no estar de acuerdo con este procedimiento puesto que indican que esto sería quitarle la vida a un ser vivo y por ello no concuerdan con este hecho.

Gráfico 3. ¿Conoce la sentencia C-355 de 10 de mayo de 2006, de la corte constitucional de Colombia donde habla de la interrupción voluntaria del embarazo? Sí ___ No



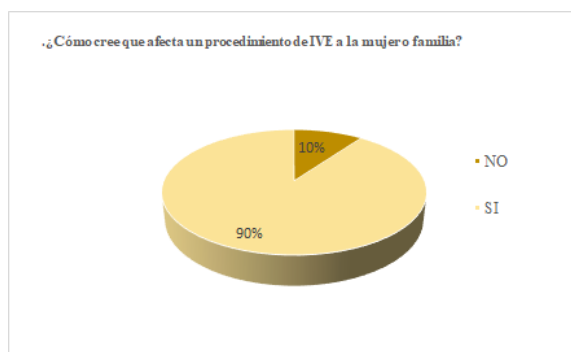
Teniendo en cuenta la encuesta realizada un 37% indicaron conocer la Sentencia, mientras que el 63% restante de las mujeres indicaron no conocer esta Sentencia.

Gráfico 4. ¿Ha escuchado sobre las tres causales de la interrupción voluntaria del embarazo? Sí ___ No ____ Si, su respuesta es afirmativa puede mencionarlas



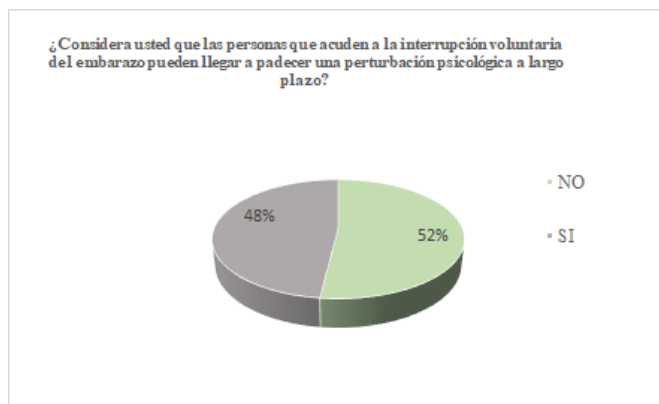
Teniendo en cuenta la encuesta realizada el 60% de las mujeres indicaron conocer las causales por las cuales se lleva a cabo la interrupción voluntaria del embarazo, mientras que el 40% indicaron no conocer las causales por las cuales se puede llevar a cabo la interrupción voluntaria del embarazo.

Gráfico 5 ¿Cómo cree que afecta un procedimiento de IVE a la mujer o familia?



De acuerdo con la encuesta realizada el 90% de las mujeres coinciden que se afecta a la mujer y o familia, mientras que solo un 10% indicaron que no afecta siempre y cuando reciban una buena información y un apoyo psicológico como familiar.

Gráfico 6 ¿Considera usted que las personas que acuden a la interrupción voluntaria del embarazo pueden llegar a padecer una perturbación psicológica a largo plazo?



De acuerdo a la encuesta realizada el 52% de las mujeres coinciden en que, si se sufre alguna perturbación, mientras que el 48% restante de las mujeres indicaron que no se puede llegar a padecer alguna perturbación, siempre y cuando acudan a sitios seguros para recibir ayuda frente a la toma de decisión y donde se realice un procedimiento seguro, con todas las normas de bioseguridad.

Se presenta análisis de resultados según la percepción de las mujeres frente a la interrupción voluntaria del embarazo

Concepto 1 No están preparadas para ser madres, mujeres muy jóvenes

Concepto 2 Las condiciones socioeconómicas de las familias

Concepto 3 Por el temor a enfrentar a los padres y la sociedad

Concepto 4 Por ser víctima de un abuso sexual

Concepto 5 Conocer que el menor tiene alguna malformación o que la vida de la madre está en riesgo

Tabla.1.7. ¿Cuál puede ser una de las razones para que las mujeres accedan a la interrupción voluntaria del embarazo?

Con relación a lo indicado para este ítem las mujeres coincidieron en que existen diferentes factores como las condiciones económicas, el temor a padres de familia, ser víctima de un abuso sexual y además conocer que se puede estar en riesgo la vida y a ello que el feto viene con alguna malformación, estos son los conceptos más relevantes por los que coinciden las mujeres que acuden a estos procedimientos de la IVE,

Concepto 1 Coinciden que no se debe realizar reformas

Concepto 2 Aunque algunas indicaron que se debería incluir que en lugar que se lleve a cabo el IVE, estos embarazos sean llevados a feliz término para luego estos ser dados en adopción

Tabla.2.8. ¿Considera usted que el Gobierno Nacional debe realizar nuevas reformas en la Ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo?

Es así que concluyen que no se debe realizar ninguna reforma a las que ya están, por lo contrario, se debe incluir una donde se pueda salvaguardar la vida del menor y posteriormente darlos en adopción, para evitar atentar contra la vida de un ser vivo.

Apéndices

RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO	
Título	
Autores del documento	
Referencia del documento (APA)	
Palabras claves	
Tipo de trabajo	
El problema	
Bases teóricas	
Metodología	
Principales resultados	
Conclusiones	
Principales referencias	
Autor del RAE	

Consentimiento Informado

La Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.

Dentro de las actividades académicas de Prácticas Profesionales Escenario II en Psicología y como proyecto de grado Monografía de Investigación se encuentra realizando la elaboración de una encuesta con el propósito de conocer su concepto frente a diferentes temas que se abordan en la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y con esto analizar la información y determinar que tanto se conoce del tema en las mujeres de San José del Guaviare. Por lo tanto, de común acuerdo con el firmante a intervenir se ha acordado lo siguiente:

Yo: _____, identificado con C.C. _____, declaro que he recibido toda la información necesaria de forma confidencial, clara, comprensible y satisfactoria sobre la naturaleza y propósito de la encuesta.

Se me notificó que toda información se guiará aplicándose los artículos referidos a las normas de confidencialidad establecidas en el Código de Ética del programa que cursa (Ley 1090 para psicólogos/Constitución Política de Colombia)

Por otra parte, autorizó los siguientes recursos para su utilización, frente al objetivo de la encuesta si se requiere, que son con fines académicos;

Encuesta SI ___ NO ___

Fotografías SI ___ NO ___

Por lo que AUTORIZO al estudiante en formación del programa de _____ de la UNAD _____ a realizar la citada encuesta.

En constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2020.


Firma Estudiante en formación _____

C.C. _____

Firma Encuestado: _____

C.C. _____

Encuesta



 Universidad Nacional

 Aprendizaje y a Distancia

ENCUESTA SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

La siguiente encuesta tiene como finalidad conocer su percepción y opinión frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) ya que la interrupción de un embarazo es una acción que busca que el proceso normal de una gestación no alcance su término natural. Esperamos desarrollar esta encuesta en un término no mayor a cinco minutos, agradecemos su participación.

Edad: _____ Lugar de Residencia: _____ Grupo Etnico:
 Afrodescendiente _____ Blanco _____ Indígena _____ Ninguno _____

1. ¿Conoce que es la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)? Sí ___ No _____


2. ¿Está usted de acuerdo con la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)? Sí ___ No _____
 de acuerdo a la opción indique ¿por qué?

3. ¿Conoce la sentencia C-355 de 10 de mayo de 2006, de la corte constitucional de Colombia donde habla de la interrupción voluntaria del embarazo? Sí ___ No _____

4. ¿Ha escuchado sobre las tres causales de la interrupción voluntaria del embarazo? Sí ___ No _____ Si, su respuesta es afirmativa puede mencionarlas.

5. ¿Cómo cree que afecta un procedimiento de IVE a la mujer o familia?

6. ¿Considera usted que las personas que acuden a la interrupción voluntaria del embarazo pueden llegar a padecer una perturbación psicológica a largo plazo?



 Universidad Nacional

 Aprendizaje y a Distancia

7. ¿Cuál puede ser una de las razones para que las mujeres accedan a la interrupción voluntaria del embarazo?

8. ¿Considera usted que el Gobierno Nacional debe realizar nuevas reformas en la Ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo?

Comentarios:

La encuesta ha llegado a su final, gracias por su tiempo y hacer parte de esta en la recolección de la información.